



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LCC-MIMG-030-2015

El día 04 de diciembre del 2015, a las 14H45, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Abg. Diego Jalil Santos, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad (E); e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO DE LISTA CORTA DE CONSULTORÍA N° LCC-MIMG-030-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA. CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Revisando los pliegos encuentro que en la calificación del especialista ambiental y seguridad vial se indica un puntaje máximo de 20 puntos sin embargo solo se otorgan por experiencia máximo 9 puntos y 1 punto por maestría y/o cursos, lo cual da como resultado un máximo de 10 puntos para esta posición en vez de los 20 considerado en los pliegos ¿cuál será la calificación aplicable al cargo mencionado para completar los 20 puntos?.

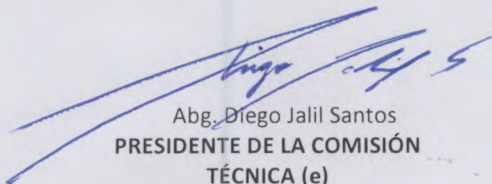
Respuesta / Aclaración: Remítase al cuadro que se detalla a continuación:



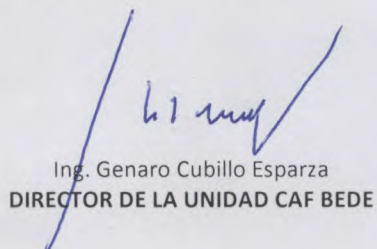
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 003-LCC-MIMG-030-2015
Página 3

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h51, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 14h59.



Abg. Diego Jalil Santos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA (e)**



Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-



Ab. Blanca Garcia Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

DTH/BGV